

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 15 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 19 de julio de 1999, sobre instalación industrial para molienda de cemento. Situación: Parcela n.º 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica. Promotor: Asland, S.A., en Villagonzalo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación industrial para molienda de cemento. Situación: Parcela n.º 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica. Promotor: Asland, S.A. Villagonzalo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 19 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (O.C. de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de

la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. EX-316 de Olivenza a la frontera portuguesa. Tramo: Olivenza-Frontera portuguesa.

Para la ejecución de la obra: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-316, DE OLIVENZA A LA FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: OLIVENZA - FRONTERA PORTUGUESA, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 21 de abril de 1999, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, en horas de oficina.

Mérida, a 11 de agosto de 1999.—El Dtor. Gral. de Infraestructura (Orden 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.